Al contestar cite Radicado: 20247000680583-E Id: 5010463
Folios: 13 Fecha: 2024-10-04 11:26
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACION
Destinatario: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC - LEYDI SOLER

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

Doctor
MILLER ALARCÓN
Profesional Especializado Grado 24 - Supervisor
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13 Piso 6
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de Gestión II Trimestre de 2024. Convenio No. 933 de 2021 (MINTIC) - Fondo Un Ticket para el Futuro. Código contable 121110

Respetado doctor Alarcón, cordial saludo.

De manera atenta se remite informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2024, en desarrollo del Convenio No. 933 de 2021 (MINTIC), Fondo Un Ticket para el Futuro / Código Contable 122110, celebrado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX.

La Vicepresidencia de Fondos en Administración, en calidad de administrador del Fondo Un Ticket para el Futuro realiza el presente informe de gestión como mecanismo para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo instruido en el Convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA CAMARGO CORTES
Directora de Cobranza
Vicepresidente de Fondos en Administración (E) – Vicepresidencia de Fondos en Administración

Proyectó: EOchoa
Reviso: Ibohorquez

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

FONDO UN TICKET PARA EL FUTURO
CÓDIGO CONTABLE 122110

CONSTITUYENTE
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVENIO 933 - 2021

PERIODO DE RENDICIÓN: 01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 2024

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONVENIO:	Constituir un Fondo en Administración para la financiación de programas de formación orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales o TIC en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables, con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador.
FINALIDAD DEL CONVENIO:	Otorgar créditos condonables hasta por el 90% del valor del programa académico, para adelantar formación en diplomados, especialización y maestría en el país, así como maestrías en el exterior orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales para a los ciudadanos colombianos en general que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información (en adelante TI).
TIPO DE CONSTITUYENTE:	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
TIPO DE CRÉDITO:	Condonable
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2028
DURACIÓN CONVENIO:	Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2028.
BENEFICIARIOS:	Colombianos en general que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información.
COMISIÓN:	El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración el dos (2%) sobre cada consignación realizada por EL CONSTITUYENTE y el dos (2%) anual sobre el valor del activo (cartera + portafolio) al cumplir cada año.

DATOS FINANCIEROS

1. ESTADO DE CUENTA

Es un extracto de cuenta que resume la actividad o movimientos en un determinado período de tiempo, para efectos del presente informe a continuación la descripción de las cuatro (4) columnas que componen el mismo:

- Saldo Inicial del período mensual en cada cuenta de ingresos y egresos del período a analizar.
- Los débitos en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los créditos en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.
- Frente a los egresos, los débitos representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y los créditos en los egresos representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.
- Por último, el Saldo Final, ubicado en la última columna del Estado de Cuenta, representa el resultado final de las operaciones aritméticas propias de los débitos y créditos, y cuya cuantía final se ve reflejada en el Saldo Disponible del Fondo.

Ver estados de cuenta, Anexo N° 1

2. SALDO DISPONIBLE DEL FONDO

Conforme a la información del estado de cuenta, el saldo disponible contable del Fondo al corte 30 de junio de 2024, es de ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($11.219.806.660,49).

3. SALDO DISPONIBLE DESPUÉS DE COMPROMISOS

Se relacionan a continuación los recursos comprometidos del saldo del Fondo, teniendo en cuenta los desembolsos por realizar para cumplir con las obligaciones adquiridas y el reintegro de los rendimientos financieros generados, como se detalla a continuación:

Balance de Recursos	VALOR
Saldo Disponible a 30 de junio de 2024	$ 11.219.806.660,49
(-) Rendimientos de inversiones pendientes	$ 95.128.495,40
(-) Proyección giros convocatorias de adjudicación 2022	$ 2.281.914.352,20
(-) Proyección giros convocatorias de adjudicación 2024	$ 1.930.676.048,40
(-) Proyección comisión por anualidad hasta finalizar el convenio	$ 6.260.788.387,33
(-) Proyección aplicación prima de garantía	$ 359.033.217,83
Subtotal compromisos	*$ 10.927.540.501,16*
Total Disponible después de compromisos	**$ 292.266.159,33**

De acuerdo con lo expuesto, el saldo disponible a 30 de junio de 2024 después de atender compromisos es de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($292.266.159,33).

Notas:

- *Estos valores fueron proyectados a partir de los saldos contables reflejados en los estados de cuenta generados y certificados por el departamento de contabilidad, con corte al 30 de junio de 2024.*

- *No se calcula el 6% de Paso al cobro, dado que los beneficiarios aún se encuentran adelantando su programa académico.*
- *Estas proyecciones pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores que estén por encima de los supuestos utilizados (incremento anual costo de matrículas, conciliaciones contables, TRM, SMMLV, eventuales fallos judiciales que obliguen incluir beneficiarios no presupuestados, autorizaciones de giro por parte del constituyente adicionales, recaudos, reintegro IES, aplicación de prima de garantías, entre otros).*
- *Estas proyecciones no contemplan los gastos de administración que se generen al realizar prórrogas en el vencimiento del plazo de los convenios que como evento de comisión se estableció el 2% anual del valor del activo.*
- *El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo.*

4. CONSIGNACIONES

Desde la estructuración y suscripción del convenio y hasta el corte del 30 de junio de 2024, se presentan consignaciones de recursos monetarios por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Fondo, por valor total de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($98.379.831.320,00).

Se aclara que, para el periodo objeto del presente informe, no se realizaron consignaciones de recursos en el Fondo.

5. INGRESOS POR INTERESES DE CRÉDITOS

5.1. Etapa de Amortización

Desde la suscripción, el fondo no registra reconocimiento de intereses por este concepto.

5.2. Etapa de estudios

Con corte a 30 de junio de 2024, esta cuenta no presenta movimientos, de acuerdo con la cláusula décima octava del Convenio 933-2021 suscrito entre las partes, en la cual se indica que los créditos que se otorguen con cargo a este fondo en etapa de estudios no generaran intereses por ser condonables.

6. INGRESOS POR RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN

Los rendimientos liquidados al 30 de junio de 2024 ascienden a SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.352.292.034,89).

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron rendimientos por DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($283.247.409,39), como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN CAUSADOS		
MES	**CONCEPTO**	**VALOR**
ABRIL	DISTRIBUCION RENDIMIENTOS DE INVERSIONES DE ABRIL DE 2024	$ 92.129.251,67
MAYO	DISTRIBUCION RENDIMIENTOS DE INVERSIONES DE MAYO DE 2024	$ 95.989.662,32
JUNIO	DISTRIBUCION RENDIMIENTOS DE INVERSIONES DE JUNIO DE 2024	$ 95.128.495,40
	TOTAL	**$ 283.247.409,39**

El ICETEX para la administración de recursos de terceros se enmarca bajo políticas de inversión de bajo riesgo y conservación del patrimonio, con el objetivo de lograr una rentabilidad dentro de las condiciones de mercado. De acuerdo con lo anterior, los recursos de liquidez y de portafolio de inversión únicamente podrán ser invertidos previa aprobación por parte del Comité de Financiero y de Inversión-CAP, cumpliendo con los reglamentos y procedimientos establecidos en los manuales aprobados por la Junta Directiva.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro.

Cabe señalar, que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riesgo de pérdida del mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado en donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. De otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversiones son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Los rendimientos que mensualmente liquida el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX, para los Fondos en Administración, se realizan con base en las siguientes políticas:

- Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
- El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
- La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
- Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la

información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.

- La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
- Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos, bajo los mayores estándares de monitoreo del comportamiento de la valoración de inversiones.
- Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y se causan contablemente dentro del mismo mes. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1853 de 2015 Artículo 2.3.5.6 - Traslado de Rendimientos financieros a la Nación.
- La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.

7. OTROS INGRESOS

Esta cuenta está compuesta por Cancelación Saldo Crédito (renuncia de saldos a favor de beneficiarios del fondo), la cual a 30 de junio de 2024 presenta un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.610,37).

Durante el periodo objeto del presente informe se depuraron los saldos de las siguientes obligaciones:

SALDOS MENORES DEBITOS			
IDSOLICITUD	**IDSOLICITANTE**	**BENEFICIARIO**	**CAPITAL**
6084313	1030587394	FORERO PACHON VICTOR MANUEL	-0.41

8. CONDONACIONES

A 30 de junio de 2024 el valor por concepto de condonaciones asciende a VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($21.282.794.685,16).

Durante el periodo objeto del presente informe, no se registraron egresos por este concepto.

9. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - COMISIONES

A 30 de junio de 2024, el valor de los gastos de administración asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.277.808.316,67).

Durante el periodo objeto de la presente rendición no se generaron egresos por este concepto.

10. DESEMBOLSOS

Durante el periodo del presente informe, se tramitaron desembolsos para las convocatorias del Fondo por valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES

MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($322.473.165,66), como se detalla a continuación:

GIROS REALIZADOS	
MES	**VALOR**
ABRIL	104.435.432,24
MAYO	43.658.253,35
JUNIO	174.379.480,07
TOTAL	**322.473.165,66**

Ver Detallado de desembolsos, Anexo No. 2

11. EGRESOS POR REINTEGRO RENDIMIENTOS

Los rendimientos reintegrados a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, al 30 de junio de 2024 ascienden a SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.257.163.539,49).

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron egresos por reintegro de rendimientos de inversión por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($296.711.144,91), como se relaciona a continuación:

REINTEGRO RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN		
MES	**CONCEPTO**	**VALOR**
ABRIL	Trans. de Entrega No. 29647 - OP No. 105907. Por concepto de reintegro Marzo	$108.592.230,92
MAYO	Trans. de Entrega No. 29947 - OP No. 106698. Por concepto de reintegro Abril	$92.129.251,67
MARZO	Trans. de Entrega No. 30377 - OP No. 107572. Por concepto de reintegro Mayo	$95.989.662,32
	TOTAL	**$296.711.144,91**

12. EGRESOS POR GARANTÍAS RIESGOS INVALIDEZ Y MUERTE

Los recursos trasladados al Fondo de Garantías del ICETEX, para cubrir el riesgo de muerte o invalidez de los beneficiarios del Fondo, con corte al 30 de junio de 2024 ascienden a MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.195.315.205,82).

Durante el periodo objeto de la presente rendición no se generaron egresos por este concepto.

13. CARTERA DE CRÉDITOS

A 30 de junio de 2024, el valor de la cartera en el estado de cuenta asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($59.499.237.557,63).

En el informe auxiliar de cartera a 30 de junio de 2024 el saldo total es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($59.493.083.435,93), Como se detalla a continuación:

ESTADO DE LA CARTERA	N° BENEFICIARIOS	CAPITAL
ESTUDIOS	1.800	$ 59.457.760.832,70
AMORTIZACIÓN	29	$ 35.322.603,23
TOTAL	**1.829**	**$ 59.493.083.435,93**

Ver detallado de cartera, Anexo N° 3

14. RECAUDO DE CARTERA

Durante el periodo objeto del presente informe se realizó recaudo de cartera por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($17.965.952,14).

RECAUDOS	
MES	**VALOR**
ABRIL	$ 1.591.838,32
MAYO	$ 15.302.635,04
JUNIO	$ 1.071.478,78
TOTAL	**$ 17.965.952,14**

Ver Detalle de Recaudo, Anexo No. 4

15. REINTEGROS DE GIROS

Durante el periodo objeto del presente informe se contabilizaron reintegros de recursos por parte de las IES, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($337.247.644,78).

REINTEGROS IES	
MES	**VALOR**
ENERO	$254.383.964,00
FEBRERO	$ 43.105.210,00
MARZO	$ 39.758.470,78
TOTAL	**$337.247.644,78**

Ver Detalle de reintegro, Anexo No. 5

16. CONVOCATORIAS DEL FONDO

Desde la suscripción del Convenio hasta la fecha se han realizado 4 convocatorias de adjudicación para las líneas de Diplomados, Posgrado País y Maestrías Exterior.

Durante el periodo objeto del presente informe se realizó la adjudicación y desembolso de la convocatoria Un TIC para el Cambio Posgrados 2024. En esta convocatoria se adjudicaron 187 créditos condonables por un valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.196.494.738,00).

Así mismo, durante el periodo objeto del presente informe conforme lo acordado en la sesión de junta de fecha 17 de abril de 20224, acta No. 35, respecto del orden de llamado para la lista de espera del Fondo, en la convocatoria 2024 1.

17. SESIONES JUNTA ADMINISTRADORA

Durante el periodo objeto del presente informe de gestión se realizaron dos (2) sesiones de Junta administradora, así:

No. ACTA	FECHA	TEMA
34	10/04/2024	1. Verificación del quorum 2. Aprobación orden del día 3. Revisión caso tutela PAULIN ESTEFANY PRIETO ALARCON, CC1018437511, ID crédito 6082944. 4. Proposiciones y varios"
35	17/04/2024	1. Verificación del quorum 2. Aprobación orden del día 3. Avance de Giros Convocatoria Formacion TIC para el Cambio Posgrados 2024 4. Propuesta Adjudicación Aspirantes en Lista de Espera 5. Resultado del análisis de estudio interno a la Convocatoria Formacion TIC para el Cambio Posgrados 2024."

18. TEMA CONTRACTUAL

Durante el periodo objeto del presente informe, para el Fondo en Administración Un Ticket para el Futuro, no se tramitaron temas contractuales.

A la fecha el convenio que dio origen al Fondo presenta los siguientes Otrosí de adición y/o modificación:

OTROSÍ DE ADICION O MODIFICACIÓN		
FECHA	**VALOR**	**DOCUMENTO**
17/12/2021	$98.379.831.320	Suscripción del Convenio interadministrativo 933 de 2021
TOTAL	**$98.379.831.320**	

19. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ICETEX

Respecto a las obligaciones adquiridas por el ICETEX en el Convenio, informamos que el porcentaje de avance de ICETEX corresponde al cumplimiento durante el periodo de gestión reportado en el presente informe y no durante la totalidad de tiempo de ejecución del convenio. A continuación, se detalla el avance de las obligaciones pactadas en el Convenio:

OBLIGACIONES ICETEX	% AVANCE	OBSERVACIONES
1. Constituir el Fondo en Administración denominado “Fondo Un TICket para el FUTURO” actuando como administrador y mandatario de los recursos entregados por el FONDO ÚNICO DE TIC.	100%	Se constituyo el fondo denominado "Un TICket para el FUTURO" con código contable 122110.
2. Redactar y tramitar conjuntamente con el MINTIC la aprobación por parte de la Junta Administradora del Reglamento Operativo del “Fondo Un TICket para el FUTURO”, una vez se perfeccione el convenio. El citado reglamento deberá contener como mínimo: • Finalidad / Población Objetivo • Establecer los mecanismos de selección de las postulaciones / Requisitos mínimos • Establecer los mecanismos de seguimiento y control respecto de la evolución y agotamiento de los recursos financieros que integran el Fondo. • Establecer la metodología de desembolso de los recursos otorgados a los postulantes seleccionados. • Definir los parámetros de cada convocatoria.	No aplica	

OBLIGACIONES ICETEX	% AVANCE	OBSERVACIONES
• Establecer metodología, instrumentos y lineamientos para la gestión de cartera correspondiente a los recursos no condonables. • Establecer la metodología de condonación de los recursos otorgados a través del Fondo.		
3. Asumir la gestión, relacionamiento y en general la atención de todos los asuntos derivados de la relación con las Instituciones de Educación Superior, tanto en el país como en el exterior, en virtud de los créditos adjudicados en las convocatorias del fondo en administración.	100%	Se han realizado los procesos de relacionamiento ante las Instituciones de Educación Superior para los adjudicados País.
4. Ofrecer a los beneficiarios interesados orientación a través de los canales y herramientas que disponga el ICETEX para tal fin para la postulación y durante las demás etapas del proceso de otorgamiento de crédito condonable.	100%	El ICETEX ha ofrecido orientación para los aspirantes y beneficiarios del fondo a través de los canales de atención al usuario, como así mismo por medio de webinar y correo electrónico.
5. Reintegrar al Fondo Único de TIC, de manera inmediata, los recursos no comprometidos y que corresponden a lo entregado por el constituyente para atender las dos convocatorias objeto de este convenio, previa solicitud elevada por la supervisión del convenio, así como los demás conceptos que se reflejen en el estado de cuenta.	75%	En vista de la alta fluctuación del dólar la recomendación es esperar se culmine el proceso de giros de la totalidad de beneficiarios para considerar reintegros del Fondo.
6. Realizar el análisis del cumplimiento de requisitos y los procesos de evaluación de los aspirantes en los temas de su competencia y de acuerdo con el reglamento operativo, para presentación ante la Junta Administradora, de la aprobación o no de los créditos condonables, de conformidad con el reglamento operativo del Fondo en administración que hace parte integral del convenio.	100%	El ICETEX ha realizado los procesos de otorgamiento para las fases del fondo Un ticket para el Futuro conforme los lineamientos establecidos para cada convocatoria y los casos que ameritan análisis detallado han sido escalados a Junta Administradora.
7. Presentar y recomendar a la Junta Administradora, la aprobación o no de la condición de condonación y paso al cobro de las obligaciones, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo que hace parte integral del convenio.	No Aplica	
8. Presentar de forma trimestral los informes sobre la gestión técnica, contable, administrativa y financiera del Fondo, en el que se incluya en detalle los recursos asignados a cada beneficiario y a las Universidades a las cuales se efectuaron desembolsos autorizados, de conformidad con el reglamento operativo que hace parte integral del convenio. De manera mensual, entregar los estados de cuentas y semestralmente entregar al FONDO ÚNICO DE TIC los soportes respectivos para llevar a cabo el proceso de legalización de acuerdo con lo requerido.	100%	El ICETEX ha presentado de manera mensual los estados de cuenta (Enero Marzo 2024) Con el envío del presente informe se cumple con la obligación establecida para el trimestre.
9. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el objeto del convenio.	100%	El ICETEX ha utilizado los recursos del fondo conforme lo dispuesto en la finalidad y los lineamientos establecidos en el convenio del Fondo Un Ticket para el Futuro.
10. Girar a las Universidades los recursos de los créditos condonables de la formación cuando los beneficiarios del fondo realicen el proceso de legalización y renovación conforme con la aprobación de la Junta Administradora.	100%	El ICETEX ha realizado los giros a las Universidades conforme los beneficiarios han finalizado el proceso de legalización y renovación.
11. Presentar a la Junta Administradora del Fondo cuando esta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del fondo.	100%	El ICETEX informa que en las sesiones de Junta Administradora se ha presentado el estado del Fondo.
12. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización de los créditos condonables, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.	100%	El ICETEX informa que durante el proceso de legalización se ha validado la información registrada en el formulario de inscripción respecto a la información cargada en la plataforma de legalización por parte de los aspirantes conforme los lineamientos de cada convocatoria del fondo Un Ticket para el Futuro.
13. Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por la Junta Administradora del Fondo durante la ejecución del convenio.	100%	El ICETEX informa que se encuentran aplicadas todas las solicitudes de condonación aprobadas en Juntas

OBLIGACIONES ICETEX	% AVANCE	OBSERVACIONES
		Administradoras anteriores a 30 de junio de 2024.
14. Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil, relacionadas con acciones que van en contra de los intereses del cumplimiento del objeto del convenio.	100%	El ICETEX informa que ha cumplido a cabalidad con las condiciones de administración en el convenio y abstenerse de realizar las acciones que trata el artículo 2175 del Código Civil, relacionadas con acciones que van en contra de los intereses del cumplimiento del objeto del convenio.
15. Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito condonable concedido.	100%	El ICETEX ha realizado la custodia de conformidad con los protocolos de seguridad.
16. Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las Universidades.	No aplica	No se han realizado descuentos diferentes a los gastos de administración y aplicaciones de prima de garantía.
17. Realizar los descuentos por concepto de gastos de administración establecidos en el convenio.	100%	El ICETEX ha realizado los respectivos descuentos de gastos de administración.
18. Gestionar la recuperación de la cartera y gestionar la cobranza conforme con las políticas internas del ICETEX en la materia, para tal efecto deberá adelantar las jornadas de normalización o de negociación que sean requeridas para evitar el deterioro de la cartera. En todo caso el ICETEX deberá, durante el plazo de ejecución del convenio, demostrar las gestiones adelantadas para el cobro de cartera.	80%	El área de cobranzas fue informada sobre el paso al cobro de las obligaciones que se encuentran en Estado Amortización para la gestión correspondiente.
19. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo, ejercer la secretaría técnica de dichas sesiones, levantar las actas que sean necesarias y citar a las correspondientes sesiones.	100%	El ICETEX ha asistido a todas las sesiones de Junta Administradora programadas para el Fondo.
20. Aprobar y disponer los medios físicos y técnicos para el estudio de crédito de los solicitantes ante la central de riesgos que tenga el ICETEX para tal efecto.	100%	El ICETEX cuenta con los medios necesarios para el estudio de crédito de los solicitantes.
21. Invertir los recursos de liquidez del Fondo en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia.	100%	El ICETEX ha realizado las inversiones de recursos conforme la política de la entidad en esa materia, producto de ello se reconocen los rendimientos de inversión que se envían mensualmente a FUTIC.
22. Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones.	100%	El ICETEX ha actuado frente a los parámetros fijados por el fondo.
23. Realizar el seguimiento al crédito otorgado a los beneficiarios del Fondo y reportarlo a la Junta Administradora semestralmente.	100%	El ICETEX ha realizado seguimiento a los aspirantes aprobados en el fondo Un ticket para el Futuro.
24. Crear, mantener actualizados y suministrar, cuando así lo requiera el FONDO ÚNICO DE TIC, las bases de datos de los beneficiarios para la correcta administración del convenio.	100%	El ICETEX ha remitido la información sobre las convocatorias conforme han sido requeridas por parte del Ministerio.
25. Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo en la página Web del ICETEX.	100%	El ICETEX informa que para el proceso de convocatorias y condiciones se ha procedido conforme lo dispuesto en los lineamientos de cada fase.
26. Disponer para consulta en línea, control y seguimiento del MinTIC una herramienta de reportes (POWER BI) la cual permita visualizar las diferentes etapas del crédito, reflejando las diferentes etapas del proceso y contar con actualizaciones en tiempo real.	100%	El ICETEX informa que adicional a las bases de las 3 convocatorias tiene dispuesta una consulta a través de la plataforma POWER BI correspondiente a las tres fases del fondo.
27. Realizar, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Administradora, la condonación de las obligaciones de cada beneficiario y generar los documentos de paz y salvo respectivos, una vez se hayan concluido las obligaciones de cada uno frente a las condiciones sobre las cuales le fue otorgado el crédito condonable.	100%	El ICETEX informa que durante el periodo del presente informe se han gestionado ante Junta Administradora todos los procesos de solicitud de condonación solicitados.
28. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	100%	El ICETEX informa que se ha cumplido con todas las obligaciones necesarias

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2024-11-05 09:25:24 Folios:
Radicado: 242145053
Destino: ICETEX
-

Código TRD: 3310

Bogotá D.C.,

Doctor
MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES
Directora de Cobranza
Vicepresidente de Fondos en Administración (E).
ICETEX
Carrera 3 No. 18-32
Ciudad

ASUNTO: Observaciones al Informe de Gestión II trimestre de 2024 - Convenio No. 933 de 2021 (MINTIC) - Fondo Un Ticket para el Futuro. Código contable 122110.

EL ICETEX mediante radicado número **241082719** del 04 de octubre de 2024, presentó ante el MinTIC, Informe de Gestión trimestral del Fondo Un Ticket para el Futuro – Código 122110 del Convenio 933-2021, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2024; una vez revisado dicho informe y teniendo en cuenta que, dentro de las obligaciones de la Supervisión del Convenio del asunto se encuentra la de revisar y aprobar los informes técnicos, administrativos y financieros de la ejecución del convenio; a continuación, enviamos las siguientes recomendaciones y observaciones, las cuales agradecemos sean tenidas en cuenta para futuros informes:

- **Asunto:** Dentro de este apartado del informe, el código contable del convenio registrado se encuentra errado ya que se digitó 121110 y el código correcto es **122110**.
- **Egresos por reintegro de rendimientos:** En este ITEM se mencionan las órdenes de pago **No. 105907**, **No. 106698** y **No. 107572** correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, respectivamente. Sin embargo, se observa que estas órdenes de pago no están adjuntas dentro de los documentos anexos al informe.
- **Cartera de créditos:** Dentro de este rubro se informa que el valor de la cartera en el estado de cuenta, a 30 de junio es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($59.499.237.557,63). Mientras que en el informe auxiliar de cartera con corte de la misma fecha, el saldo total es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($59.493.083.435,93), con lo cual se presenta una diferencia de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS $6.154.121,70**. Se solicita aclarar a qué corresponde la diferencia mencionada.

- **Reintegro de giros:** En este ítem se informa que dentro del periodo se contabilizaron reintegro de recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($337.247.644,78). Sin embargo, en el cuadro relacionado en este apartado registran los meses de enero, febrero y marzo los cuales **NO** corresponden al periodo objeto del informe presentado. De igual forma, el valor total no coincide con el anexo No. 5, en el cual se refleja un total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 337.127.566).

Obligaciones contractuales ICETEX: En la obligación número 26 se establece que el ICETEX debe "*Disponer para consulta en línea, control y seguimiento del MinTIC una herramienta de reportes (POWER BI) la cual permita visualizar las diferentes etapas del crédito, reflejando las diferentes etapas del proceso y contar con actualizaciones en tiempo real*." Sin embargo, no tenemos acceso al link de POWER Bi para revisar los reportes mencionados.

Cordialmente,

Miller Jimmy Alarcón
Profesional Especializado
Dirección de Economía Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro – Cra 8ª entre calles 12 y 13
Código postal 111711 -Bogotá D.C -Colombia
www.mintic.gov.co

Elaboró:
Angy Graciela Castellanos Durán – Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Johan Eduardo Contreras Sánchez – Contratista Subdirección para las Competencias Digitales

Revisó:
Julian Eduardo Guzmán – Contratista Dirección de Economía Digital
Juan José Donado – Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Jhon Jairo Calvo Pinzon – Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Yoiseth Renan Daza Juvinao - Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Miller Jimmy Alarcon-Profesional Especializado

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242145053_215407

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241105-093443-a31025-50354698

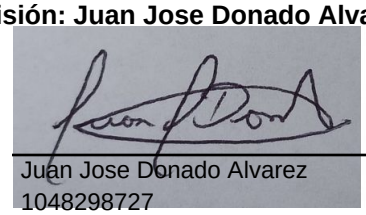
Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-05 09:34:43

Finalización: 2024-11-05 10:48:54

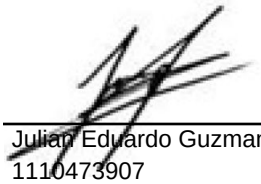
Escanee el código para verificación

Revisión: Juan Jose Donado Alvarez Contratista SCD



Juan Jose Donado Alvarez
1048298727
jdonado@mintic.gov.co
Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Ministerio TIC

Revisión: Julian Eduardo Guzman Leon Contratista DED



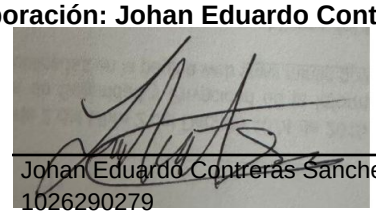
Julian Eduardo Guzman Leon
1110473907
jeguzmanl@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Angy Graciela Castellanos Duran Contratista SCD



Angy G Castellanos Durán
1019077818
acastellanos@mintic.gov.co
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Johan Eduardo Contreras Sanchez Contratista SCD



Johan Eduardo Contreras Sanchez
1026290279
jecontreras@mintic.gov.co
Contratista SCD

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242145053_215407

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241105-093443-a31025-50354698

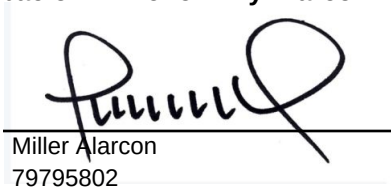
Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-05 09:34:43

Finalización: 2024-11-05 10:48:54

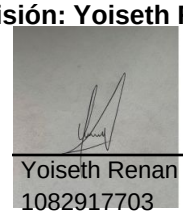
Escanee el código para verificación

Aprobación: Miller Jimmy Alarcon Profesional Especializado



Miller Alarcon
79795802
malarcon@mintic.gov.co
Profesional especializado
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinT

Revisión: Yoiseth Renan Daza Juvinao Contratista SCD



Yoiseth Renan Daza Juvinao
1082917703
ydaza@mintic.gov.co

Revisión: Jhon Jairo Calvo Pinzon Contratista SCD



JHON JAIRO CALVO PINZON
1.015.992.887
jjcalvo@mintic.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242145053_215407

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241105-093443-a31025-50354698
Creación: 2024-11-05 09:34:43
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-11-05 10:48:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Johan Eduardo Contreras Sanchez jecontreras@mintic.gov.co Contratista SCD	Aprobado	Env.: 2024-11-05 09:34:49 Lec.: 2024-11-05 09:36:15 Res.: 2024-11-05 09:36:50 IP Res.: 186.86.110.188
Elaboración	Angy G Castellanos Durán acastellanos@mintic.gov.co Contratista - Subdirección para las Comp Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-11-05 09:36:50 Lec.: 2024-11-05 09:40:09 Res.: 2024-11-05 09:40:16 IP Res.: 181.71.13.187
Revisión	Julian Eduardo Guzman Leon jeguzmanl@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-11-05 09:40:16 Lec.: 2024-11-05 10:18:15 Res.: 2024-11-05 10:18:20 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Juan Jose Donado Alvarez jdonado@mintic.gov.co Contratista Subdirección para las Compet Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-11-05 10:18:20 Lec.: 2024-11-05 10:30:21 Res.: 2024-11-05 10:34:37 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	JHON JAIRO CALVO PINZON jjcalvo@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LAS COMPETENCIAS DIGIT	Aprobado	Env.: 2024-11-05 10:34:37 Lec.: 2024-11-05 10:35:06 Res.: 2024-11-05 10:35:39 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Yoiseth Renan Daza Juvinao ydaza@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-05 10:35:39 Lec.: 2024-11-05 10:41:51 Res.: 2024-11-05 10:42:30 IP Res.: 190.145.189.98
Aprobación	Miller Alarcon malarcon@mintic.gov.co Profesional especializado Ministerio de las Tecnologías de la Info	Aprobado	Env.: 2024-11-05 10:42:30 Lec.: 2024-11-05 10:48:29 Res.: 2024-11-05 10:48:54 IP Res.: 190.145.189.98